

Aprobado el 15 de junio de 2020 por la comisión de cómputo del IRyA.

REGLAMENTO DE CUENTAS DE USUARIOS DE CÓMPUTO DEL IRYA.

Por razones históricas y técnicas, en el IRyA se crean tres diferentes tipos de cuentas básicas para usuarios: cuentas de la red Linux, cuentas de red inalámbrica (WiFi) y cuentas de correo. Adicionalmente también existen cuentas individuales de acceso a los clusters de cómputo.

Los grupos de usuarios pueden dividirse en: investigadores, posdocs, técnicos, administrativos, estudiantes de posgrado, visitantes, usuarios externos, otro. En principio, cada usuario pertenece solo a un grupo de usuario pero puede tener de una a todos los tipos de cuentas. No todos los usuarios son personas, existen algunas cuentas creadas para posiciones académico-administrativas, manejo de eventos, etc. Estas cuentas siempre están asociadas a una o más personas.

A continuación se da un reglamento de apertura y vigencia de cuentas para usuarios que son personas.

* La solicitud de creación de cuentas básicas debe hacerse a través de un ticket de Cómputo, o bien mediante el formato de registro de visitantes implementado por la Secretaría Académica para el caso de los visitantes. Lo anterior es con la intención de recopilar información estandarizada que permita el posterior manejo de las cuentas.

* Todo el personal del IRyA en una posición académica de investigador (incluyendo catedráticos CONACyT) o técnico tiene por defecto cada uno de los tres tipos básicos de cuenta con vigencia indefinida. El personal administrativo tiene por defecto cuentas de correo electrónico y de WiFi, pero puede tener cuenta Linux si se necesita. Si dicho académico o administrativo deja de laborar en el IRyA, sus cuentas estarán vigentes de forma predeterminada por un año más a partir de su fecha de partida. Posteriormente dichas cuentas pueden pasar a estatus de visitante o usuario externo, previa solicitud justificada.

* La administración de las cuentas de clusters se maneja por separado. Las solicitudes relacionadas a cuentas de clusters deberán hacerse a través de un ticket de Cómputo. La vigencia de las cuentas de clusters es indefinida para investigadores y técnicos, y es de 2 años para toda cuenta temporal, con posibilidad de renovación de 2 años a la vez, previa solicitud de un investigador anfitrión.

* A continuación se lista la vigencia de las cuentas temporales a partir de su fecha de creación:

- Posdocs: la vigencia del contrato si se proporciona, o bien 2 años por defecto. La vigencia se puede extender un año a la vez mientras la persona siga estando registrada como posdoc del IRyA al momento de la solicitud.

- Estudiantes de posgrado: 3 años si la cuenta se abre como estudiante de maestría y 5 años si la cuenta se abre como estudiante de doctorado. Para la transición de estatus de maestría a doctorado el cambio se hará automáticamente si Cómputo IRyA recibe aviso oficial. Las cuentas que vayan a expirar pero que requieran extensión podrán renovarse por periodos de 1 año cada vez, siempre y cuando se solicite por la Jefatura de Posgrado o el asesor y el estudiante siga estando inscrito al momento de la solicitud.

- Visitantes: bajo este grupo de usuario se aglomeran tesistas de licenciatura que estén por lo menos parte de su tiempo en el IRyA (estudiantes visitantes), visitantes académicos, etc. La

vigencia por defecto de las cuentas de tesistas y estudiantes de licenciatura será de 2 años, con posibilidad de extensión de 1 año cada vez, previa solicitud del asesor. La vigencia de otras cuentas de visitantes académicos será de 1 año, con posibilidad de extensión de 1 año a la vez, previa solicitud de un investigador anfitrión.

- Colaboradores externos: todo aquel usuario externo que requiere acceso a recursos de cómputo del IRyA para colaboración. La solicitud de creación de cuenta debe estar brevemente justificada por un académico del IRyA. En principio, no incluye la posibilidad de tener una cuenta de correo ni de Wifi. La vigencia por defecto es de 1 año, con posibilidad de extensión de 1 año a la vez, previa solicitud.

* Cuando una cuenta esté por expirar, Cómputo IRyA enviará un recordatorio un mes antes y un segundo recordatorio una semana antes de la fecha de expiración. Dichos recordatorios serán enviados tanto a la dirección de correo del IRyA del usuario como a la dirección extra de contacto que se proporcionó cuando se creó la cuenta, en caso de existir. En estas comunicaciones se puede solicitar la extensión de vigencia de la cuenta en caso de ser aplicable. Si el usuario no responde a dichas comunicaciones se dará por sentado que son de su conocimiento y que no desea extender la vigencia de sus cuentas.

* Cuando una cuenta se dé de baja, toda la información asociada en espacios públicos será borrada después de 6 meses.

* Las situaciones que no estén contempladas en este reglamento serán manejados caso por caso por el Jefe de Cómputo, posiblemente consultando a la Comisión de Cómputo.